

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00454 - 00

Como el Alcalde Local de Suba informó que las partes no asistieron a la diligencia de entrega material de los inmuebles respectivos ^(pdf 12), se dispone la devolución por secretaría de las diligencias al Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá D.C., dejando las constancias del caso conforme al inciso 4° del artículo 39 del Código General del Proceso. *Oficiese.*

CÚMPLASE,

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1199889871cf4536eedda1501576943ddb8ac123c8422884a2465cdf3eca1a2f**

Documento generado en 02/02/2023 09:44:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>